

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

---

**Tesina de licenciatura**

**JUSTICIA Y EDUCACIÓN  
EN TRES EUTOPIÁS RENACENTISTAS**

“La influencia de Platón en las eutopías de Moro, Campanella y Bacon”

**Tesista: Prof. Lucas Emmanuel Misseri**

**Profesora-guía: Dra. Graciela Fernández**

*Per Carmela, chi credeva nell'utopia*

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>Introducción</b> .....	6
1. Introducción a la temática	
2. Metodología y estructura de la obra	
<b>I Utopía y utopismo</b> .....	11
1. La utopía como objeto de estudio	
2. El problema de la polisemia del concepto	
3. La clasificación en enfoques como una aproximación metodológica al fenómeno	
4. Características de las utopías	
5. Clasificación de las utopías	
<b>II Educación y justicia en la <i>República</i> de Platón</b> .....	26
1. Breve descripción de la <i>República</i> y sus características utópicas	
2. Análisis del concepto de <i>dikaiosyne</i> en el texto	
3. Análisis del concepto de <i>paideia</i> en el texto	
4. Problemática de la pertenencia del texto al conjunto de las utopías	
<b>III Renacimiento: el humanismo y la nueva cosmovisión</b> .....	35
1. El concepto de hombre en el Renacimiento	
2. El movimiento humanista	
3. Colón, Copérnico y la utopía	
<b>IV Educación y justicia en la <i>Utopía</i> de Moro</b> .....	53
1. Breve descripción de la <i>Utopía</i> de Moro	
2. Identificación y exposición de la concepción de justicia moreana	
3. Exposición de la concepción educativa moreana	
4. Comparación con Platón	
<b>V Educación y justicia en la <i>Città del Sole</i> de Campanella</b> .....	63
1. Breve descripción de la <i>Ciudad del Sol</i> de Campanella.	
2. Identificación y exposición de la concepción de justicia campanelliana	
3. Exposición de la concepción educativa campanelliana	
4. Comparación entre Campanella, Moro y Platón	
<b>VI Educación y justicia en la <i>Nova Atlantis</i> de Bacon</b> .....	72
1. Breve descripción de la <i>Nueva Atlántida</i> de Bacon	
2. Identificación y exposición de la concepción de justicia baconiana	

3. Exposición de la concepción educativa baconiana	
4. Comparación entre Bacon, Campanella, Moro y Platón	
<b>Conclusión: Platón y el legado renacentista al utopismo</b> .....	<b>79</b>
1. Relación entre justicia y educación	
2. Creación del género utópico	
3. Noción de ideal regulativo	
4. Relevancia del conocimiento como forma de poder	
5. Jerarquización y estaticidad de la sociedad con <i>élites</i> intelectuales	
<b>Anexo</b> Clasificación histórico-genérica de las utopías.....	<b>87</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>98</b>
<b>Índice onomástico</b> .....	<b>102</b>

## Agradecimientos

En primer lugar agradezco a mi profesora-guía, la Dra. Graciela Fernández, que tal como ese rótulo lo indica no sólo fue una profesora de materias que marcaron mi orientación filosófica sino que ha sido y sigue siendo una guía constante para mi formación. Mi inquietud con la utopía tuvo la feliz coincidencia de encontrar en sus seminarios y su grupo de investigación el espacio necesario para desarrollarse. Ella dirigió mi beca en la Universidad Nacional de Mar del Plata que versaba sobre un tema afín al que hoy investigo y seguiré investigando. También agradezco a su esposo, el Dr. Ricardo Maliandi, quien me ayudó a continuar mi investigación como becario de CONICET. Otro agradecimiento importante es para quienes colaboraron para que lograra resolver uno de los principales problemas de esta tesina que fue el de la obtención de gran parte de la bibliografía: agradezco a Mercedes Allende, de la biblioteca de esta universidad que consiguió importantes textos en italiano por medio de intercambio con las universidades de Tucumán y Córdoba, al Dr. Vasil Gluchman de la Universidad de Prešov, Eslovaquia, que tuvo la gentileza de enviarme unos textos en alemán sobre Campanella y Comenio, a Ivonne Dessent que me trajo dos textos desde Francia y a Walter Doti que me consiguió una decena de libros sobre la temática. También al Dr. Gregorio Luri, especialista catalán en Filosofía Antigua, con quien tuve el agrado de discutir algunos puntos en torno a la interpretación de la *República*. Por último, a mi familia y amigos que me alentaron a seguir en los momentos más difíciles.

# INTRODUCCIÓN

## 1. Introducción a la temática

El estudio del pensamiento utópico es problemático debido a la polisemia del término que aglutina diversos campos teórico-prácticos en la historia de la humanidad. Los intentos de clarificar el fenómeno utópico se han incrementado en el siglo XX a partir de la vinculación del marxismo con el utopismo. Dicha vinculación no ha sido del todo apropiada porque contribuyó a la confusión del término “utopía”. En esta investigación se tematizará particularmente la utopía *stricto sensu*, es decir, la utopía como un género literario y filosófico, una vertiente particular del pensamiento utópico que puede tomar múltiples formas. Para ello se ha decidido trabajar en torno al punto de génesis de la utopía como género literario: el Renacimiento. En ese período, con la publicación del *De optimo statu reipublicae deque nova Insula Utopia* (1516) de Tomás Moro, se gesta una tradición utópica que se constituirá en un género literario a partir de las emulaciones de Giovanni Domenico “Tommaso” Campanella y su *Città del Sole* (escrita en italiano entre 1602 y 1611 y publicada en latín en 1623) y de Francis Bacon y su obra inacabada que se publicará póstumamente *The New Atlantis* (1627).

La influencia de Platón en los tres autores es innegable, incluso se quiso ver en la obra moreana una mera imitación de la *Politeia* adjudicándole el inicio del género al filósofo ateniense. Sin embargo, hay cuestiones formales además de teóricas que impiden avalar dicha aserción: la *Politeia* es un diálogo, la ficción política ocupa sólo una parte dentro del escrito y puede ser considerada un tropo retórico. Autores como Ciorănescu<sup>1</sup>, desde el otro extremo, niegan que el texto de Platón sea una utopía basándose exclusivamente en esas cuestiones y en la concepción del tiempo que subyace al texto. En esta investigación no se niega el carácter utópico que posee el texto platónico, no obstante, se lo considera una utopía *lato sensu* y no *stricto sensu*. Para ello se establece el neologismo “*protoutopía*”, un antecedente que pese a no ser en lo formal un neto exponente del género utópico, sí lo es del pensamiento utópico. Ahora bien, queda abierta la problemática de la influencia platónica en la constitución del género utópico. Para ello se considera imprescindible analizar dos cuestiones cruciales en los cuatro textos: la concepción de justicia y el valor asignado a la educación. Ambos están insertos en las ideas políticas que despliegan los autores en sus libros. Especialistas

---

<sup>1</sup> Cf. Ciorănescu, A. (1972) *L'Avenir du Passé*. “Utopie et littérature”. París: Gallimard, y el artículo «Utopía: Edad de Oro y Cucaña» en *Revista Diógenes*, N°71.

como Raymond Trousson, Fernando Aínsa, Pierre-François Moreau ya han destacado la vinculación entre la educación y la utopía, haciendo de la primera una característica omnipresente en toda utopía *stricto sensu*. Ésta y otras características se hallan explícitamente tanto en Platón como en los tres autores renacentistas, lo que permite a Trousson decir que la utopía comienza con Platón y los primeros urbanistas e historiadores griegos (v. gr. Hipodamo de Mileto). En cambio, el primer aspecto es desatendido puesto que no puede extrapolarse a todas las utopías.

El propósito de este trabajo es sostener argumentalmente la tesis de que el factor educativo-cultural, que es similar en los tres autores renacentistas y el filósofo ateniense, está ligado a la concepción de la justicia presentada por este último. La *paideia* platónica, estructurada a partir de la *dikaiosyne*, siguiendo la terminología de Ágnes Heller constituye una concepción de la justicia ético-política<sup>2</sup>, que se mantiene con algunas modificaciones en atención al espíritu de la época en los tres autores renacentistas, y que tendrá que pasar por lo menos un siglo hasta que dicha concepción sea cuestionada desde dentro de la tradición utópica. El primer cuestionamiento viene de la sátira utópica del siglo XVII y el más explícito parte del distopismo del siglo XX.

En el curso de esta investigación se brindarán elementos que permitan distinguir la evolución del pensar utópico a partir de la clarificación del primer período del género: las eutopías renacentistas. Para sostener la tesis anteriormente se identificará: la concepción de justicia, en el marco de los proyectos políticos y pedagógicos, que subyace a cada una de las obras, el tipo de relación que se da entre dichos aspectos y el utopismo, y la relevancia histórica que tuvieron en el período. Para ello, se torna necesario, además del estudio intrínseco de dichos aspectos, identificar las fuentes en las que abrevaron dichos autores y el marco en el que elaboraron sus ideas. Se mostrará como dichas dificultades se esclarecen si se reconoce que las obras de Moro, Campanella y Bacon, forjadoras del género utópico, son proyectos eutópicos<sup>3</sup> sustentados sobre la justicia ético-política y sobre una modificación en el sistema

---

<sup>2</sup> Cf. Heller, Á. (1994). *Más allá de la justicia*. Buenos Aires: Planeta. Este concepto le sirve a la filósofa húngara para explicar la unión indisoluble entre ética y política de la Antigüedad fruto de la concepción antropológica que no separaba a la ética de la política, ni al ciudadano de la polis. En contraposición a aquél está el "concepto sociopolítico de la justicia", producto de la Modernidad y el "ético-político incompleto" propuesto por la autora. Para más detalles ver en esta tesina cap. II, secc. 2.

<sup>3</sup> A. Ciorănescu considera que no son proyectos propiamente por su forma literaria. No obstante, por lo menos son proyectos en germen, o cuestionamiento sociales que derivarán en tales y a los que se brinda un asidero teórico-práctico mediante esas ficciones utópicas. En Campanella y en Bacon, la idea de proyecto es más evidente que en Moro si se la compara con sus biografías, donde la coherencia entre sus ficciones y sus proyectos hace inseparables a estos.



educativo que se reelaboran a partir de la obra platónica *Politeia* y su particular concepción de la educación y de la justicia. De este modo, la *paideia* y la *dikaioisyne* platónicas resurgen con el eutopismo renacentista adaptadas a los nuevos tiempos y a los intereses de los autores. Puesto que los utopistas mencionados no se limitan a reproducir las tesis platónicas sino que trabajan a partir de ellas y las fusionan con los descubrimientos que revolucionaron su época.

## 2. Metodología y estructura de la obra

La metodología empleada para realizar esta investigación pasó por dos momentos: primero, se llevó a cabo una tarea heurística, sumada a la indagación bibliográfica cualitativa y al análisis comparativo de las obras entre sí y dentro de sí. En segundo lugar, se efectuó una tarea hermenéutica con la cual se buscó analizar la coherencia interna del pensamiento de cada utopista y su vinculación con los rasgos característicos de la utopía en tanto que género literario y filosófico y el legado que ellos dejaron al reinterpretar a Platón y fundar dicho género.

La exposición de los resultados de la investigación está estructurada con dos criterios, uno histórico y otro conceptual. Se va desde la problemática general de la utopía a la particular de las utopías renacentistas y desde la Antigüedad al Renacimiento tardío. Por tanto, en el primer capítulo se hace un análisis del fenómeno utópico, resaltando las problemáticas que surgen al momento de dar una definición omniabarcante del mismo. Para ello, se emplea la aproximación metodológica de Bronisław Baczko<sup>4</sup> que divide al fenómeno según el enfoque desde el que se lo aborda, de este modo se da cuenta de casi la totalidad de las perspectivas de la utopía. De los mismos se selecciona el enfoque literario y a partir de allí siguiendo a Ciorănescu, Trousson y Moreau se hacen distinciones terminológicas como utopía o “utopía *stricto sensu*”, utopismo o “utopía *lato sensu*”, eutopía, distopía, sátira utópica, protoutopía y ucronía. También se resaltan las principales características de las utopías *stricto sensu*, como son las tres utopías renacentistas, y se hace una clasificación de los distintos subgéneros dentro de la utopía tomando la terminología mencionada.

En el segundo capítulo se elabora una breve descripción de la *República* de Platón y sus características que hacen de ella una protoutopía y un texto fundamental

---

<sup>4</sup> Cf. Baczko, Bronisław. (2005). *Los imaginarios sociales*. “Memorias y esperanzas colectivas”. Buenos Aires: Nueva Visión. Trad. P. Betesch.

para comprender a la tríada renacentista. Luego, se hace un análisis detenido de los conceptos de *dikaiosyne* (justicia) y *paideia* (educación). Para el primero se utiliza la teoría de Ágnes Heller que distingue entre un concepto formal y uno sustantivo de justicia, entre una justicia estática y una dinámica y por último entre un concepto ético-político, uno socio-político y uno ético-político incompleto. La justicia, tal como aparece en Platón y en los tres utopistas del Renacimiento, será entendida como sustantiva, estática y ético-política. Por último, se cierra el capítulo con la justificación de por qué la *República* no es una utopía *stricto sensu*.

El capítulo tercero tiene cierta independencia sin llegar a ser un *excursus* puesto que se cuestiona por los hechos históricos que colaboraron para que el género se gestase durante el Renacimiento y no antes, ni después. En principio, se analiza la concepción antropológica renacentista, contrastando sobre todo la óptica de Maquiavelo con la de Campanella. Luego, se hacen observaciones en torno a la relevancia del movimiento humanista y su tarea de traducción y revitalización del pensamiento de la Antigüedad. Por último, se señalan dos hechos que influyeron fuertemente en la utopía: el “descubrimiento” de América y la teoría heliocéntrica de Copérnico.

En el capítulo cuarto, se inicia el análisis de las eutopías renacentistas con la que da el nombre al género: la *Utopía* de Tomás Moro. Siguiendo la estructura del capítulo segundo, se identifica la concepción de justicia y se la analiza junto a la concepción educativa en el texto. Por último, se las contrasta con las de la *República* de Platón. En el capítulo quinto se hace lo propio con Campanella y su *Ciudad del Sol* pero en la última sección se añade a la comparación al propio Moro. Para terminar, un análisis similar se realiza en el capítulo sexto con la *Nueva Atlántida* de Francis Bacon y en la última sección como anticipo de la conclusión se compara al autor inglés con Campanella, Moro y Platón.

En conjunto, la presente investigación busca contribuir al desarrollo de ambos campos que se encuentran bastante fértiles en nuestro país: el estudio de la utopía y el estudio de la Filosofía del Renacimiento. Con esta finalidad, para una mejor comprensión del punto axial que suponen las obras mencionadas dentro el *corpus* utópico se adjuntó un anexo en el cual se pone de manifiesto la multiplicidad de utopías que hubo a lo largo de la historia y el gran campo que hay para la investigación, puesto que, en sentido amplio, hay textos utópicos desde el siglo V a.C. hasta fines del siglo XX.

## CAPÍTULO I

# UTOPIÍA Y UTOPIISMO

En este capítulo se hace una presentación de los problemas ligados a la definición del concepto “utopía” al tiempo que se selecciona un enfoque para abordarlos. En el primer apartado, se traza un breve recorrido del interés teórico de dichos problemas desde el siglo XIX al presente. En el segundo, se plantea la primera problemática con la que se enfrenta quien estudia las utopías: la multiplicidad de sentidos que posee el término. En el tercero, se toma la clasificación del fenómeno utópico en enfoques esbozada por Bronisław Baczko como una clave metodológica para abordar adecuadamente el estudio de las tres eutopías renacentistas, al tiempo que se selecciona el primero de ellos, el enfoque que reconoce a la utopía como un género literario con características específicas. En el cuarto, se enuncian algunas de las características del género utópico tal como las describen algunos de los principales especialistas en el tema. Por último, se hace una introducción al problema de la clasificación de las utopías debido a su variedad, clasificación que incluye subgéneros y la aclaración de cierta terminología técnica común a la teoría de la utopía.

### **1. La utopía como objeto de estudio**

El estudio teórico de la utopía como fenómeno histórico tiene uno de sus primeros hitos en la diferenciación de Friedrich Engels entre “socialismo utópico” y “socialismo científico” hecha en su escrito homónimo de 1880. De este modo, al mismo tiempo que el término gana un significado peyorativo se convierte en objeto de estudio. Pese a que durante la segunda mitad del siglo XIX se inician las primeras teorizaciones en torno al fenómeno utópico, no será sino hasta el siglo XX cuando éstas comiencen a ser estudiadas en toda su complejidad.

Desde alrededor de la década de 1920, proliferan los primeros estudios utópicos a cargo de pensadores socialistas y anarquistas como el filósofo alemán Ernst Bloch (*Der Geist der Utopie*, 1918), el sociólogo y urbanista estadounidense Lewis Mumford (*The Story of Utopias*, 1921), el historiador austriaco Max Nettlau (*Esbozo de historia de las utopías*, 1925), y el sociólogo húngaro Karl Mannheim (*Ideologie und Utopie*, 1929).

Entre las dos décadas que van de 1965 a 1985 se da el apogeo de dichos estudios, cuando el fenómeno es abordado desde una gama más amplia de perspectivas y disciplinas. Se destacan las obras del historiador estadounidense Frank Edward

Manuel, el etnólogo y sociólogo argelino Jean Servier, el filósofo católico húngaro Thomas Molnar, el filósofo alemán Herbert Marcuse, el especialista rumano en literatura comparada Alexandru Ciorănescu, el filósofo estadounidense Robert Nozick, el teólogo protestante francés Gabriel Vahanian, el doctor en letras belga Raymond Trousson, el historiador inglés James Colin Davis, el filósofo francés Pierre-François Moreau y el sociólogo e historiador polaco Bronisław Baczko, por citar algunos de los más destacados que son abordados en esta tesina.

De esta enumeración se puede deducir el interés global, por lo menos en América y Europa, que tiene la temática utópica. En el transcurso del período mencionado ocurre el “mayo francés”, antes y después de él la utopía fue uno de los tópicos a debatir. Es defendida (Vahanian) y atacada (Molnar) por los religiosos, se declara su ocaso (Marcuse), su futuro (Nozick) y su perennidad (Bloch). A la par que aumentan los enfoques teóricos aumenta proporcionalmente la polisemia del término. Por lo cual se dificulta brindar una definición de utopía que satisfaga a todos los pensadores y respete la génesis del término. En la sección siguiente, se citan algunas definiciones que ponen de manifiesto que la utopía, como el ser, se dice de muchas maneras.

## **2. El problema de la polisemia del concepto**

“Utopía” es un concepto polisémico, el mismo nace de charlas intelectuales entre Tomás Moro y Erasmo y aparece con la obra homónima del primero, publicada por el segundo en Lovaina en 1516. A partir de allí, se desarrolló como concepto incluyendo múltiples interpretaciones. El especialista en literatura comparada, Alexandru Ciorănescu, distingue cinco sentidos en los cuales se dice la utopía<sup>5</sup>:

- a) Es la obra de Tomás Moro escrita entre 1515 y 1516, publicada por Erasmo de Róterdam en Lovaina en el último año.
- b) Es un género literario [Trousson, Moreau].
- c) Es un proyecto irrealizable [Marcuse].
- d) Es toda orientación que trasciende la realidad y que, al mismo tiempo, rompe los vínculos con el orden existente [Mannheim].

---

<sup>5</sup> Ciorănescu, A. (1972). *L'avenir du passé*. “Utopie et littérature”. Paris: Gallimard, p. 21.

e) Es el producto de la aplicación del método utópico [Lalande].

Como puede observarse, estos sentidos no son necesariamente opuestos, por lo menos (a), (b) y (e), como muestra Ciorănescu y como se expondrá más adelante, son complementarios. Sin embargo, los teóricos de la utopía no se han puesto de acuerdo acerca del carácter “irrealizable” de la utopía o incluso con el hecho de que la utopía nazca con Moro o que como afirma Mannheim rompa con el orden existente.

En cuanto al sentido (c) puede ser compartido por Herbert Marcuse cuando en *El final de la utopía* afirma: “El concepto de utopía es un concepto histórico. Se refiere a los *proyectos* de transformación social que se consideran imposibles”<sup>6</sup>. No obstante, es evidente que dicha aserción implica entender a la utopía de un modo más amplio que como una obra literaria. Marcuse menciona el término “proyecto”, término que Ciorănescu le negará a la utopía, por lo menos a las obras que inician el género<sup>7</sup>.

Por otro lado, desde muy temprano, se ha asociado el término “utopía” a la noción de posibilidad. Raymond Ruyer, psicólogo francés y fuerte crítico de la utopía, la definió como un “ejercicio mental sobre los posibles laterales”<sup>8</sup>. Del mismo modo, el teórico uruguayo Fernando Aínsa afirma que:

La utopía no se limita a ser la construcción imaginaria de un mundo posible, sino que es una forma de percibir y analizar la realidad contemporánea<sup>9</sup>.

De este modo además de la noción de pensamiento en torno a los mundos posibles o “posibles laterales” Aínsa distingue otra función: la crítica. Lo mismo expresa Graciela Fernández cuando en su estudio del concepto extrae las dos características esenciales de la utopía: la crítica y la ficción<sup>10</sup>. Al tiempo que considera que hay cuatro modelos utópicos: I) posible / deseable, II) posible / indeseable, III) imposible / indeseable, IV)

---

<sup>6</sup> Marcuse, H. (1986). *El final de la utopía*. Barcelona: Seix Barral, p. 8.

<sup>7</sup> Ciorănescu, A. *Op. Cit.*, p. 190.

<sup>8</sup> *Id.*, p. 26.

<sup>9</sup> Aínsa, F. (1999). *La Reconstrucción de la Utopía*. Buenos Aires: Del Sol, p. 50.

<sup>10</sup> Fernández, G. (2006). *Utopía*. “Contribución al estudio del concepto”. Mar del Plata: Suárez, pp. 40-41.

imposible / deseable<sup>11</sup>. Fernández considera que algunas ficciones utópicas pueden ser posibles, e incluso es deseable que lo sean. La misma defensa de la posibilidad de la utopía se encuentra en un escrito contemporáneo de Fernández, titulado homónimamente y escrito por otro especialista en Historia de la Filosofía Moderna de la Università di Perugia, Vittor Ivo Comparato, quien afirma que la utopía es un

modelo de una comunidad política perfecta que, sin embargo, no existe... [lo que] no implica para el escritor [que la concibe] la noción de imposibilidad<sup>12</sup>.

En cuanto al sentido (d), se suele reconocer como una constante la negatividad de la utopía, sin embargo, se discrepa en cuanto al alcance y finalidad de la misma. Para George Kateb "...la utopía es la «negación de la negación» [...] lo opuesto al mundo real..."<sup>13</sup>. Para Aínsa:

La utopía es siempre dualista en tanto concibe y proyecta una contra-imagen cualitativamente diferente de las dimensiones espacio-temporales del presente<sup>14</sup>.

Se observa como la negatividad de la crítica utópica del presente se manifiesta en lo que Aínsa llama una "contra-imagen" que no es otra cosa que la descripción fictiva que conlleva toda utopía. Esta negación se ve exacerbada cuando Mannheim establece que:

Un estado de espíritu es utópico cuando resulta desproporcionado con respecto a la realidad dentro de la cual tiene lugar (...) se orienta hacia objetos que no existen en la situación real (...) llamaremos utópicas a aquellas orientaciones que trasciendan la realidad y que, al informar la conducta humana, tiendan a destruir parcial o totalmente, el orden de cosas predominante en aquel momento<sup>15</sup>.

---

<sup>11</sup> Fernández, G. *Op. Cit.*, p. 42.

<sup>12</sup> Comparato, V. I. (2006). *Utopía*. Buenos Aires: Nueva Visión, p. 9.

<sup>13</sup> En Manuel, F. E., comp. (1982). *Utopía y pensamiento utópico*. Madrid: Espasa, p. 292.

<sup>14</sup> Aínsa, F. *Op. Cit.*, p. 37.

<sup>15</sup> Mannheim, K. (1966). *Ideología y utopía*. Aguilar, pp. 260-261.

Aquí la noción de utopía ya no puede ser identificada con los sentidos (a) y (b) puesto que trasciende la mera literalidad y deviene un concepto casi omniabarcador porque permite englobar bajo su significación a períodos históricos y conjuntos de ideas tan disímiles como: el quiliastro orgiástico de los anabaptistas, la idea humanitaria liberal, la idea conservadora y lo que él denomina la “utopía socialista-comunista”<sup>16</sup>. La utopía en este sentido se confunde con otros imaginarios sociales a los que está asociada tales como el milenario pero con los cuales, al entender de muchos teóricos, no debería identificarse.

Llegado a este punto, ya se tiene expuesto el problema que entraña dar una definición de utopía. Puesto que implica colocarse en una situación de juez del lenguaje y determinar la extensión del mismo relegando la gran variedad de usos que tiene la palabra utopía. Para evitar un juicio de esas características, en la siguiente sección, se expone la propuesta de Bronisław Baczko<sup>17</sup> de entender a la utopía como un fenómeno múltiple que puede ser abordado desde varios enfoques metodológicos según la definición que se elija para su estudio.

### **3. La clasificación en enfoques como una aproximación metodológica al fenómeno utópico**

La diversidad de definiciones, como se expuso anteriormente, incrementa la variedad de acepciones que toma el término. Sin embargo, el problema de su polisemia no es una novedad, desde que Tomás Moro lo acuñó en su libro *De optimo reipublicae statu, deque nova Insula Utopia* (1516) tomando dos morfemas griegos: la partícula negativa ου y τοπος, “lugar”, el mismo tomó un cariz polisémico y por lo tanto, problemático. Hasta hoy se discute la extensión semántica del mismo. Algunos de los problemas que obligan a tomar una posición a la hora de definirlo son: primero, si el concepto es anterior a la invención moreana y si es asimilable a las repúblicas ideales del mundo griego; segundo, si la utopía, en tanto que forma de pensamiento, es heredera de esa tradición griega o una disposición natural de la racionalidad humana, lo que no es otra cosa que un cuestionamiento genuino en torno a la extensión del término.

---

<sup>16</sup> *Id.*, pp. 282-313.

<sup>17</sup> Baczko, B. *Op. Cit.*, pp. 79-80.



Ante este problema, el sociólogo e historiador polaco Bronisław Baczko aporta una útil aunque también provisoria clasificación de los diferentes enfoques que puede tomar el estudio del utopismo según se reduzca a su objeto:

- 1) Las investigaciones que toman a la utopía como un género literario, principalmente novelístico y estudian su historia, sus técnicas, sus influencias y sus variantes. El ejemplo de este enfoque lo constituyen: Alexandru Ciorănescu, Raymond Trousson, Vita Fortunati<sup>18</sup> y Pierre-François Moreau.
- 2) Las investigaciones que estudian el pensamiento utópico como un todo más amplio seleccionando aspectos generales de esa forma particular de reflexión y cómo la misma se manifiesta de diversas formas en la historia de la humanidad. Un investigador representativo de este enfoque fue Frank Edward Manuel junto a su esposa, Fritzie Manuel.
- 3) Las investigaciones que ponen el acento en las utopías llevadas a la praxis, tomando como objeto de estudio comunidades concretas que pretenden materializar un ideal social. Para ello historiadores y sociólogos analizan sus instituciones y relaciones sociales.
- 4) Las investigaciones que apuntan al estudio de los materiales simbólicos de las utopías. Se reconocen dentro de éstas a los mitos sociales, a las otras formas de imaginarios y a las influencias histórica y religiosa.
- 5) Por último, las investigaciones de “períodos calientes” de la utopía, esto es, aquellos períodos particulares de la historia en los cuales la producción utópica se ha visto acrecentada de forma desmesurada. Un ejemplo de estudios de este tipo lo constituyen el del propio Bronisław Baczko sobre el iluminismo francés: *Lumières et utopie* (1979) y el de James Colin Davis sobre la eclosión utópica de Inglaterra entre 1516 y 1700: *Utopia and the Ideal Society* (1981).

---

<sup>18</sup> Especialista en literatura inglesa y fundadora del *Centro Interdipartimentale di Ricerca sull'Utopia* de la Universidad de Bolonia que ha trabajado en colaboración con la UBA y con el belga Raymond Trousson.

En esta tesina se ha optado por el primero de estos enfoques, por ser aquel que permite delimitar de forma más sencilla el objeto de estudio. Es, principalmente, una cuestión pragmática asentada sobre la diferenciación de los conceptos *utopismo* y *utopía*. El utopismo<sup>19</sup> es una forma más amplia que la utopía (entendida como género literario), es un conjunto que la incluye pero que además de las “utopías escritas” también incluye lo que Servier llama “utopías prácticas”<sup>20</sup>. Igualmente, incluye los proyectos políticos que no han sido expresados en forma novelada como por ejemplo *El contrato social* de Jean-Jacques Rousseau o el *Code de la nature* de Gabriel-Étienne Morelly, por citar algunos. El utopismo es una generalización que tiene en cuenta, no las formas sino, si se permite usar con liviandad el término, la “esencia” de lo utópico que podría definirse en una primera aproximación como la búsqueda de la armonía social por oposición a un estado crítico presente. De este modo, utopismo sería equivalente a “espíritu utópico” o “modo utópico” o “pensamiento utópico”<sup>21</sup> o como afirma Ciorănescu siguiendo a Lalande la aplicación del “método utópico”.

Hecha esta salvedad surgen algunas problemáticas tales como la dudosa posibilidad de estudiar el enfoque (1) de modo independiente. Por lo cual, será más apropiado decir que en el presente trabajo se le ha dado predominio al primero por encima de los otros cuatro, pero que inevitablemente los presupone y los aborda mínimamente. Puesto que las tres utopías estudiadas, las de Moro, Campanella y Bacon, han influido en “utopías prácticas”, han modificado el pensamiento utópico, lo han hecho renacer<sup>22</sup> con ímpetu, han constituido ejemplos de un “período caliente” en el cual no sólo han sido publicadas ellas sino otras tantas como: *Wolfaria* la utopía del reformado suabo Johann Eberlein von Ginzburg (Basilea, 1521) la primera en aparecer después de la obra moreana, el fragmento de Rabelais sobre la abadía de Telema en su *Gargantúa y Pantagruel* (Lyon, 1532) en el cual se menciona a la utopía de Moro y

---

<sup>19</sup> Trousson, Raymond (1995). *Historia de la literatura utópica*. Barcelona: Península. Trad. C. Manzano, p. 38. Según Trousson el término fue acuñado por Alexandru Ciorănescu, especialista franco-rumano en literatura comparada para definir la esfera más amplia que incluye al género literario pero que a la vez se aleja formal y teóricamente de la utopía de Moro. En cierto sentido, Ciorănescu, es excesivamente riguroso a la hora de aplicar el rótulo de utopía, el cual según su punto de vista no le cabe a autores como Platón.

<sup>20</sup> Servier, Jean (1996). *La utopía*. México: FCE. Trad. E. C. Zenzes, p. 13.

<sup>21</sup> La frase “espíritu utópico” le corresponde a C.-G. Dubois, “modo utópico” a Raymond Ruyer y “pensamiento utópico” ha sido popularizada por F. y F. Manuel.

<sup>22</sup> Comparato, Vittor Ivo (2006). *Utopía*. Col. “Léxico de Política”. Buenos Aires: Nueva Visión. Trad. H. Cardoso. Cap. III “Re-nacimiento de la utopía”, pp. 65-84.

aparece en francés el adjetivo *utopique*, los mundos imaginarios de uno de los editores de la utopía moreana en Italia *I Mondi* de Anton Francesco Doni (Venecia, 1554), la primera utopía explícitamente desigualitaria del istrio Francesco Patrizi *La città felice* (Venecia, 1553), la *Coropaedia* o república eudemonense de Kaspar Stiblin (Basilea, 1555), la provincia de Crangalor de Thomas Nicholas (Londres, 1579), la *República Imaginaria* de Ludovico Agostini (1580), la *Sivquila* de Thomas Lupton (1580), el *Mundus Alter et Idem* de Joseph Hall (Londres, 1605) la primera sátira utópica si se deja de lado el mundo griego antiguo, el anónimo reino de Antangil (Saumur, 1616), la *Reipublicae Christianopolitanae Descriptio* de Johann Valentin Andreae (Estrasburgo, 1619), el fragmento sobre la Nueva Utopía de la *Anatomía de la melancolía* de Robert Burton (Oxford, 1621), la *Macaria* de Gabriel Plattes atribuida a su protector Samuel Hartlib (Londres, 1641) y la *Via Lucis* de Jan Amos Komenský (Londres, 1668) por nombrar algunas obras paradigmáticas. Se está omitiendo la obra de James Harrington (1656) y sus seguidores, por su forma de tratado y su vínculo a utopías prácticas y no tanto escritas, también se deja de lado a Kepler y a Cyrano de Bergerac por acercarse a los viajes fantásticos interestelares y no a repúblicas ideales en la Tierra<sup>23</sup>.

Baczko reconoce las dificultades de cualquier esquematismo que intente aprehender el *topos* utópico, no obstante, su clasificación es sumamente útil. Siguiendo el enfoque que permite diferenciar entre utopismo y utopía, es necesario contar con una definición clara de esta última. La primera aproximación es la que la considera un género literario y filosófico que se inscribe en una tradición de pensamiento determinada. Para una elucidación formal la definición de Raymond Trousson es difícil de superar:

...proponemos que se hable de utopía cuando, en el marco de un relato (lo que excluye los tratados políticos), figure descrita una comunidad (lo que excluye la robinsonada), organizada según ciertos criterios políticos, económicos, morales, que restituyan la complejidad de la vida social (lo que excluye la edad de oro y la arcadia), ya se presente como ideal que realizar (utopía constructiva) o como previsión de un infierno (antiutopía<sup>24</sup> moderna) y se sitúe en un espacio real o imaginario o

---

<sup>23</sup> Para esta selección se ha tenido en cuenta principalmente a las listas bibliográficas de R. Trousson, V. I. Comparato, J. C. Davis y F. E. Manuel.

<sup>24</sup> En este estudio se preferirá el término distopía (J. Stuart Mill) o cacotopía (J. Bentham, 1818) en lugar de antiutopía o contrautopía porque estos últimos conducen al equívoco de considerarlos por fuera de la tradición utópica. Por otro lado, se reserva el término eutopía (T. Moro, 1516) para lo que Trousson denomina utopías constructivas.